



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N°018-2020-GRLL/CR

Trujillo, 03 de marzo del 2020.

APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE REALIZAR UN ESTUDIO, INDAGACIÓN, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN A LA PRESUNTA MAFIA DE TÍTULOS FALSOS Y CONTRATACIONES QUE SE HABRÍAN GENERADO EN BASE A DICHS TÍTULOS FALSOS, REALIZADAS ATRAVÉZ DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LAS UGELS QUE PERTENECEN A DICHA GERENCIA REGIONAL.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido del señor Consejero Regional representante de la Provincia de Ascope, Dr. Greco Vladimir Augusto Quiroz Díaz, respecto a la conformación de una Comisión Investigadora encargada de realizar un estudio, indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a la presunta mafia de títulos falsos y contrataciones que se habrían generado en base a dichos títulos falsos; realizadas a través de la Gerencia Regional de Educación y las UGELS que pertenecen a dicha gerencia regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° de la citada Ley Orgánica, señala que los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo del 2020, el Consejero Regional representante de la Provincia de Ascope, Dr. Greco Vladimir Augusto Quiroz Díaz, sobre la base de los últimos acontecimientos acaecidos en el sector educación del Gobierno Regional de La Libertad, respecto a una presunta mafia de títulos falsos, que a la fecha tendría como saldo más de 1000 docentes falsos ejerciendo la docencia en los diferentes centros educativos de la Región de La Libertad; sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional la conformación de una Comisión Investigadora encargada de realizar un estudio, indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a la presunta mafia de títulos falsos y contrataciones que se habrían generado en base a dichos títulos falsos; realizadas a través de la Gerencia Regional de Educación y las UGELS que pertenecen a dicha gerencia regional;

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, regula la Conformación de Comisiones de Investigación, encargada del estudio, indagación y análisis de los indicios y evidencias, con la finalidad de la presentación del informe, respecto asuntos puestos en conocimiento, el mismo que deberá incluir las conclusiones y recomendaciones que serán alcanzadas al Consejo Regional.

Que, asimismo el artículo 71° del Reglamento Interno antes acotado, establece el procedimiento para iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos. (...)

En este dispositivo, se establece que la Comisión de investigación se constituirá por solicitud presentada mediante moción de orden del día. Para su admisión a debate y aprobación sólo se requiere la firma de cuatro miembros del Consejo. En su parte in fine, establece que las Comisiones de investigación pueden utilizar los siguientes apremios:





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

- a) Solicitar al Presidente Regional conmine, cuando el citado no comparezca el día y hora señalados o se resiste a exhibir o hacer entrega de documentos que tienen en su poder y son necesarios para el esclareciendo de los hechos investigados.
- b) Quienes comparezcan ante las comisiones de investigación, tienen derecho de ser informados con anticipación sobre el asunto que motiva su concurrencia. Pueden asistir a ellas en compañía de un abogado.

Que, iniciado el debate y luego de escuchar las diversas opiniones de los Consejeros Regionales, la mismas que constan en acta, el Presidente del Consejo Regional, sometió al voto la propuesta para la conformación de una Comisión Investigadora encargada de realizar un estudio, indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a la presunta mafia de títulos falsos y contrataciones que se habrían generado en base a dichos títulos falsos; realizadas a través de la Gerencia Regional de Educación y las UGELS que pertenecen a dicha gerencia regional; la misma que fue aprobada con el voto mayoritario de los Consejos Regionales presentes.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta viable, que el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad apruebe formalizar la conformación de la citada Comisión Investigadora;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27827 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORÍA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Investigadora encargada de realizar un estudio, indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a la presunta mafia de títulos falsos y contrataciones que se habrían generado en base a dichos títulos falsos, realizadas a través de la Gerencia Regional de Educación y las UGELS que pertenecen a dicha gerencia regional, a fin de que, dentro de un plazo de 30 días hábiles recabe información y emita un informe conteniendo conclusiones y recomendaciones, el mismo que será ingresado en agenda para ser sustentado en Sesión de Consejo Regional. Comisión que estará integrada de la manera siguiente:

Presidente : RAUL YVAN LOZANO PERALTA.

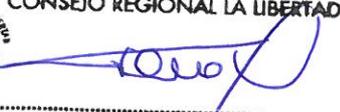
Miembro : SANTOS NICOLAS VASQUEZ IBAÑEZ.

Miembro : EDGAR LOPEZ CHAVEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

 **CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD**



Abog. GRECO QUIROZ DIAZ
Presidente

Reg. Documento: 05733001
Reg. Expediente: 04799728